DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 25 — Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario: 141225114278

(415)7707212489984(8020) 000014122511427 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9020174640	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: CONSORCIO MAGDALENA 787

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Santander 68	Bucaramanga 001

41. Dirección principal: CL 54 31 63 AP 202 BRR ANTIGUO CAMPESTRE

42. Correo electrónico: licitacioneshcip@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
680001	3115100991	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4210	20251030	7112	20251030			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	14	48	55																						

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: HERNANDEZ ZAMORA CARLOS MAURICIO

985. Cargo: Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141225114278

(415)7707212489984(8020) **000014122511427 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 1 7 4 6 4	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 1 0 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 1 0 3 0	
81. Hasta	2 0 2 8 0 3 0 2	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141225114278

(415)7707212489984(8020) **000014122511427 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 1 7 4 6 4	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 0 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 3 7 2 4 2 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERNANDEZ	ZAMORA	CARLOS	MAURICIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 1 0 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 6 3 3 5 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	PACHECO	ALEXANDER	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141225114278

(415)7707212489984(8020) **000014122511427 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 1 7 4 6 4	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT	9 0 1 2 6 2 8 5 1	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
48,997,620,828	9 0	2 0 2 5 1 0 3 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT	8 1 9 0 0 5 8 7 4	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SERVICIO INTEGRAL DE LA COSTA CARIBE E INGENIERIA S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5,444,180,092	1 0	2 0 2 5 1 0 3 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

12 Página reservada a las autoridades competentes para expedir el pasaporte / Page reserved for the authorities responsible for issuing the passport / Page réservée aux autorités compétentes pour délivrer le passeport

DUPLICADO; DOCUMENTOS ANTERIORES:
DUPLICATE; PREVIOUS DOCUMENTS:
DOUBLE; ANCIEN DOCUMENTS:
PAI057474 06/11/2018.

ESP

PAT439207 V

06 11 2028

ESPAÑA

REINO DE ESPAÑA

PASAPORTE PASSPORT

Tipo/Type/Type P
Código/Code/Code ESP
PASAPORTE Nº/PASSPORT No/PASSEPORT Nº PAT439207

(1) Apellidos/Surname/Nom
NAVARRO
PEROMINGO
(2) Nombre/Given Names/Prénoms
ALFONSO
(3) Nacionalidad/Nationality/Nationalité
ESPAÑOLA
(4) Fecha de nacimiento/Date of birth/Date de naissance
20 04 1965
(5) Sexo/Sex/Sexe
M
(11) Id.No.
A0383075100
(6) Lugar de nacimiento/Place of birth/Lieu de naissance
MADRID (MADRID)
(7) Fecha de expedición/Date of issue/Date de délivrance
08 04 2024
(8) Fecha de caducidad/Date of expiry/Date d'expiration
06 11 2028
(10) Firma del titular/Holder's signature/Signature du titulaire
(9) Autoridad/Authority/Autorité
DGP-2839166P1
918144

P<ESPNAVARRO<PEROMINGO<<ALFONSO<<<<<<<<<<<<<<

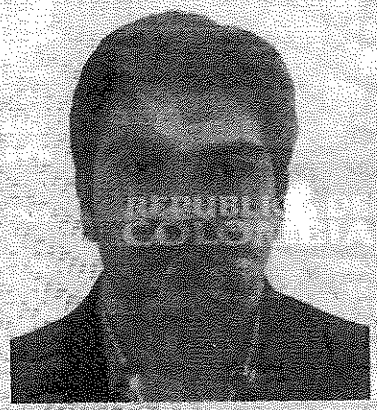
PAT4392071ESP6504201M2811062A0383075100<<<36

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.724.202**
HERNANDEZ ZAMORA

APELLIDOS
CARLOS MAURICIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-DIC-1979**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-ENE-1998 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00653951-M-0013724202-20141230 **00421**40095A 1 44018496


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
7.633.503
NUMERO
RODRIGUEZ PACHECO
APELLIDOS
ALEXANDER ANTONIO
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO
22-SEP-1981
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.85
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
08-OCT-1999 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
A-2100100-51119871-M-0007633503-20040331
01095 04091H 02 148450713

12 Página reservada a las autoridades competentes para expedir el pasaporte / Page reserved for the authorities responsible for issuing the passport / Page réservée aux autorités compétentes pour délivrer le passeport

DUPLICADO; DOCUMENTOS ANTERIORES:
DUPLICATE; PREVIOUS DOCUMENTS:
DOUBLE; ANCIEN DOCUMENTS:
PAI057474 06/11/2018.

ESP

PAT439207 V

06 11 2028

ESPAÑA

REINO DE ESPAÑA

PASAPORTE PASSPORT

Tipo/Type/Type P
Código/Code/Code ESP
PASAPORTE Nº/PASSPORT No/PASSEPORT Nº PAT439207

(1) Apellidos/Surname/Nom
NAVARRO
PEROMINGO
(2) Nombre/Given Names/Prénoms
ALFONSO
(3) Nacionalidad/Nationality/Nationalité
ESPAÑOLA
(4) Fecha de nacimiento/Date of birth/Date de naissance
20 04 1965
(5) Sexo/Sex/Sexe
M
(11) Id.No.
A0383075100
(6) Lugar de nacimiento/Place of birth/Lieu de naissance
MADRID (MADRID)
(7) Fecha de expedición/Date of issue/Date de délivrance
08 04 2024
(8) Fecha de caducidad/Date of expiry/Date d'expiration
06 11 2028
(10) Firma del titular/Holder's signature/Signature du titulaire
(9) Autoridad/Authority/Autorité
DGP-2839166P1
918144

P<ESPNAVARRO<PEROMINGO<<ALFONSO<<<<<<<<<<<<<<

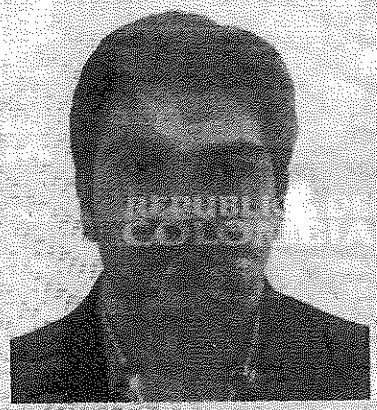
PAT4392071ESP6504201M2811062A0383075100<<<36

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.724.202**
HERNANDEZ ZAMORA

APELLIDOS
CARLOS MAURICIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-DIC-1979**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-ENE-1998 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00653951-M-0013724202-20141230 **00421**40095A 1 44018496

31 de octubre de 2025

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
CALLE 42 B No. 52 – 106
Medellín Antioquia

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **LIC-16787,** en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. LOTE No 4 Subregión de Magdalena Medio.

.

Lote: Lote 4.

Yo, **ALFONSO NAVARRO PEROMINGO** identificado con pasaporte PAT439207 actuando como Representante Legal, de la sociedad por acciones simplificadas **HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES SAS**, identificada con NIT No. 901.262.851-3, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, autorizo al señor Carlos Mauricio Hernández Zamora identificado con cedula de ciudadanía No. 13.724.202 de Bucaramanga, para que actué como apoderado de mi persona y cargo con facultades amplias y suficientes descritas en el poder otorgado mediante escritura pública, y de manera específica, para suscribir contratos y acuerdos de Uniones Temporales o Consorcios, para atender licitaciones, concursos e invitaciones a proponer o licitar de entidades públicas, privadas o mixtas, para actuar, obligar y responsabilizar a quien representa en el trámite del presente Proceso y en la suscripción del Contrato, así mismo queda facultado para presentar la oferta, dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del Proceso, recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso y suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar, en el siguiente proceso de obra pública:

No. Proceso	Entidad Contratante	Monto	Descripción del Objeto
LIC-16787	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	$61.535.473.662,00	ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. LOTE No 4 Subregión de Magdalena Medio.

Cordialmente,

ALFONSO NAVARRO PEROMINGO
Representante Legal
HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES SAS
NIT No. 901.262.851-3

Aa094470144

Ca501161341

NOTARÍA VEINTISÉIS (26) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS (2416).----------

DE FECHA: DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).----------

- **CLASE DE ACTOS:----------**

1. **Revocatoria de Poder General.----------**

DE:----------

Harinsa Navasfalt Construcciones S.A.S.----------

NIT. 901.262.851-3.----------

A:----------

Carlos Mauricio Hernández Zamora.----------

C.C. 13.724.202.----------

2. **Poder General.----------**

OTORGADO POR:----------

Harinsa Navasfalt Construcciones S.A.S.----------

NIT. 901.262.851-3.----------

OTORGADO A:----------

Carlos Mauricio Hernández Zamora.----------

C.C. 13.724.202.----------

MARTHA JENNY RAMÍREZ BARRETO
Notaria Encargada
Notaría 26 del Círculo de Bogotá D.C.
18-09-24

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
NO 0247 16

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
11471QQ63MOUCM9a

Scanned with CamScanner

En Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), en la **NOTARÍA VEINTISÉIS (26) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.,** siendo Notaria Encargada **MARTHA JENNY RAMÍREZ BARRETO,** se otorgó escritura pública cuyo contenido es el siguiente:----------

PRIMER ACTO
- REVOCATORIA DE PODER GENERAL -

COMPARECIÓ:----------
ALFONSO NAVARRO PEROMINGO, mayor de edad, domiciliado en el Reino de España, y de paso por ésta ciudad, identificado con Pasaporte Español número **PAT439207,** quien obra en calidad de Gerente, y por lo tanto Representante Legal de la sociedad denominada **HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S.,** con **NIT. 901.262.851-3,** con domicilio principal en Bogotá D.C., legalmente constituida mediante Documento Privado de fecha siete (7) de marzo de dos mil diecinueve (2019) de Asamblea de Accionistas, inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., el siete (7) de marzo de dos mil diecinueve (2019) con el número 02432690 del Libro IX, todo lo cual se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., el cual se adjunta para su protocolización con la presente escritura pública, y manifestó:---

- **PRIMERO:----------**

Que mediante Escritura Pública número mil ciento ocho (1108) de fecha siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023) otorgada en la Notaría Veintiséis (26) de Bogotá D.C., la sociedad que representa, **HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S.,** con **NIT. 901.262.851-3,** otorgó PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al señor **CARLOS MAURICIO HERNÁNDEZ ZAMORA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **13.724.202** expedida en Bucaramanga.----------

- **SEGUNDO:----------**

Que por medio del presente instrumento en nombre de la sociedad que representa, ***REVOCA*** en su totalidad el PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE conferido mediante la citada Escritura Pública número mil ciento ocho (1108) de fecha siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023) otorgada en la Notaría Veintiséis (26) de Bogotá D.C., al señor **CARLOS MAURICIO HERNÁNDEZ ZAMORA**. En consecuencia queda sin ningún valor ni efecto el mencionado poder conferido por la sociedad mencionada.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Scanned with CamScanner

SEGUNDO ACTO
- PODER GENERAL -

COMPARECIÓ CON MINUTA REMITIDA VÍA E-MAIL:---------- ***ALFONSO NAVARRO PEROMINGO,*** *mayor de edad, domiciliado en el Reino de España, y de paso por ésta ciudad, identificado con Pasaporte Español número* ***PAT439207,*** *quien obra en calidad de Gerente, y por lo tanto Representante Legal de la sociedad denominada* ***HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S.,*** *con* ***NIT. 901.262.851-3,*** *con domicilio principal en Bogotá D.C., legalmente constituida mediante Documento Privado de fecha siete (7) de marzo de dos mil diecinueve (2019) de Asamblea de Accionistas, inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., el siete (7) de marzo de dos mil diecinueve (2019) con el número 02432690 del Libro IX, todo lo cual se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., el cual se adjunta para su protocolización con la presente escritura pública, (en adelante la* ***"Sociedad Poderdante"****), y manifestó que por medio del presente instrumento público confiere PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE al señor* ***CARLOS MAURICIO HERNÁNDEZ ZAMORA,*** *mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número* ***13.724.202*** *expedida en Bucaramanga, (en adelante el* ***"Apoderado"****), para que en nombre y representación de la sociedad* ***HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S.,*** *pueda gestionar los siguientes asuntos:*----------

- ***PRIMERO:***----------

Representar a la SOCIEDAD PODERDANTE en la búsqueda de nuevos negocios en todo el territorio nacional de la República de Colombia.----------

- ***SEGUNDO:***----------

Representar a la SOCIEDAD PODERDANTE ante la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., en la atención de diligenciar, firmar y presentar todos los documentos necesarios para llevar a cabo hasta su terminación la renovación de la matrícula

MARTHA JENNY RAMÍREZ BARRETO
Notaria Encargada
Notaria 26 del Círculo de Bogotá D.C.
18-09-4

Scanned with CamScanner

mercantil, así como la inscripción, renovación, actualización y modificación del Registro Único de Proponentes (RUP). Dentro de sus facultades se incluye recibir, sustituir, desistir, renunciar o modificar la solicitud y en general se le confieren todas las facultades necesarias para el cabal cumplimiento del mandato que se le otorga pudiendo realizar todas aquellas actividades y procedimientos (elaborar reportes, declaraciones y formularios) necesarios para tal fin.----------

- ***TERCERO:----------***

Representar a la SOCIEDAD PODERDANTE ante entidades públicas, privadas o mixtas, comerciales, gremiales y académicas, con o sin ánimo de lucro, en todo el territorio nacional de la República de Colombia, en la atención de licitaciones, concursos, e invitaciones a proponer o licitar.----------

- ***CUARTO:----------***

Representar a la SOCIEDAD PODERDANTE para suscribir contratos y acuerdos de conformación de formas asociativas para la conformación de oferentes plurales, incluyendo sin limitarse a ello, uniones temporales o consorcios, para atender licitaciones, concursos e invitaciones a proponer o licitar de entidades públicas, privadas o mixtas.----------

- ***QUINTO:----------***

Presentar a nombre de la SOCIEDAD PODERDANTE, bien sea de forma individual o como parte de un proponente plural, propuestas, ofertas y en general proyectos de negocios jurídicos en los que se incluya el ofrecimiento de las actividades comerciales de la sociedad, dentro de toda clase y modalidad de proceso de contratación tanto públicos como privados, encaminados a obtener nuevos contratos.----------

Dentro de sus facultades se incluye representar a la SOCIEDAD PODERDANTE en la participación y asistencia de las reuniones y/o audiencias públicas de todo tipo, reuniones de seguimiento, comités a los que hubiere lugar, proposición de preguntas y solicitud de aclaraciones a los pliegos de condiciones, solicitudes de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Scanned with CamScanner

Aa094470146
Ca501161343

oferta y la de efectuar modificaciones, aclaraciones y todo tipo de ajustes a las propuestas, previa solicitud de la convocante o contratante.----------

De igual manera incluye la posibilidad de representar a la SOCIEDAD PODERDANTE en cualquier instancia durante la etapa de ejecución del contrato, incluyendo sin limitarse a ello, actas de inicio, actas de ejecución parcial, actas de seguimiento, actas de terminación y actas de liquidación de cualquier contrato celebrado por la SOCIEDAD PODERDANTE.----------

El poder incluye expresamente poder diligenciar a nombre de la SOCIEDAD PODERDANTE, formatos, manifestaciones, realizar declaraciones bajo gravedad del juramento y diligenciar todo tipo de requerimiento exigido por los potenciales contratantes que sean necesarios para validar los requisitos habilitantes de la SOCIEDAD PODERDANTE.----------

- ***SEXTO:----------***

Representar a la SOCIEDAD PODERDANTE como integrante de un oferente plural, otorgándole expresamente facultades para: Participar en el oferente plural, presentar oferta dentro del proceso de selección, ejecutar contrato y liquidar.--------

- ***SÉPTIMO:----------***

Ejecutar todas las políticas y ceñirse estrictamente a los Estatutos Sociales de la SOCIEDAD PODERDANTE.----------

- ***OCTAVO:----------***

Informar mensualmente a los miembros de la Junta Directiva y a sus Representantes Legales sobre el desarrollo y estado de los nuevos negocios y de los contratos.----------

- ***NOVENO:----------***

Representar a la SOCIEDAD PODERDANTE con voz y voto en todas las reuniones que se celebren con potenciales contratantes y contratistas de la SOCIEDAD PODERDANTE en todo el territorio nacional de la República de Colombia, como consecuencia de licitaciones, concursos, e invitaciones a proponer

MARTHA JENNY RAMÍREZ BARRETO
Notaria Encargada
Notaria 26 del Círculo de Bogotá D.C.
18-09-14

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
11473MCaQQQ65MOL
Scanned with CamScanner

o licitar, de entidades públicas, privadas o mixtas representando fielmente los intereses de la SOCIEDAD PODERDANTE.----------

- ***DÉCIMO:----------***

El Apoderado no podrá disponer de ninguno de los activos fijos de la SOCIEDAD PODERDANTE, ni otorgar garantías reales o personales a nombre de la sociedad ni sobre sus bienes. Tampoco está facultado para celebrar contratos de arrendamiento ni otros contratos sobre bienes inmuebles de la sociedad. Tal disposición y/o garantías podrá hacerlas únicamente mediante autorización previa escrita de la Junta Directiva y/o Asamblea General de Accionistas de la matriz.--

- ***UNDÉCIMO:----------***

El Apoderado podrá realizar, autorizar, actualizar y firmar cualquier trámite y documento necesario ante las entidades bancarias para la apertura de cuentas bancarias de ahorros y/o corriente y/o fiducias si así se requiere para el desarrollo de los contratos que fueran adjudicados. Así mismo podrá diligenciar y/o firmar cualquier documento o solicitud ante las entidades bancarias para las condiciones de manejo que se realicen a las cuentas aperturadas.----------

- ***DUODÉCIMO:----------***

Cumplir fielmente las normas que regulan la información privilegiada, actos de competencia con la sociedad y conflicto de intereses y en especial las siguientes:--

i. Abstenerse de utilizar indebidamente información de la compañía.----------

ii. Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de interés, salvo autorización expresa de la SOCIEDAD PODERDANTE.----------

iii. Abstenerse de recibir cantidad alguna en representación de la SOCIEDAD PODERDANTE.----------

iv. Abstenerse de usar o explotar de cualquier forma, para fines diferentes a los

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Scanned with CamScanner

Aa094470147
Ca501161344

previstos en el objeto social, los derechos de propiedad intelectual de la compañía, incluidos sus signos distintivos (es decir, marcas, enseñas, y lemas comerciales), patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y todos aquellos de los que tenga conocimiento por razón de su relación con la SOCIEDAD PODERDANTE, salvo autorización expresa de la SOCIEDAD PODERDANTE atreves de la Asamblea General de Accionistas.

v. *Los derechos patrimoniales sobre las obras producidas por el Apoderado para la SOCIEDAD PODERDANTE, se entienden transferidos por el Apoderado a la SOCIEDAD PODERDANTE, sin perjuicio de los derechos morales sobre dicha obra o creación.----------*

vi. *Abstenerse de revelar secretos empresariales o industriales de la SOCIEDAD PODERDANTE, sin pena de las acciones a que hubiere lugar.--*

En desarrollo de su encargo, El Apoderado se encuentra facultado para realizar todas las gestiones propias del mismo; Sustituir el poder y reasumirlo con los más altos estándares éticos y siempre velando por la protección de los intereses de PODERDANTE.----------

PRESENTE: CARLOS MAURICIO HERNÁNDEZ ZAMORA, *de las condiciones civiles y personales arriba anotadas, manifestó que acepta* ***EL PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE*** *que por medio de esta escritura pública le confiere* ***HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S,*** *por intermedio de su Representante Legal y que lo ejercerá cuando sea oportuno.----------*

---------- HASTA AQUÍ LA MINUTA" ----------

PRESENTE: CARLOS MAURICIO HERNÁNDEZ ZAMORA, de las condiciones civiles y personales arriba anotadas, manifestó que acepta el **PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE** que por medio de esta escritura pública le confiere la sociedad **HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S.,** con **NIT. 901.262.851-3,** por intermedio de su Representante Legal, y que lo ejercerá cuando sea oportuno.------

MARTHA JENNY RAMÍREZ BARRETO
Notaria Encargada
Notaría 26 del Círculo de Bogotá D.C.
18-09-14

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
11474UOMCaAQQ83h
Scanned with CamScanner

- **NOTA:**----------

La Notaria 26 (E) advirtió que las facultades que se otorgan al Apoderado no pueden exceder las que tenga el Representante Legal.----------

- **NOTA ESPECIAL:**----------

Los comparecientes declaran que la presente escritura pública ha sido elaborada a solicitud suya, que han verificado sus nombres completos; los números de documento de identidad; los documentos anexos; y, que debido a tal revisión, en el evento que en este instrumento existiere cualquier imprecisión, incorrección o inconsistencia, son de su cargo y responsabilidad y asumirán el costo que su rectificación aclaración o corrección conlleve; que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas; que conocen la ley y saben que La Notaria 26 (E) responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados.----------

LEÍDO el presente instrumento por los otorgantes, manifestaron su conformidad y asentimiento, firmándolo con La Notaria 26 (E) que de todo lo anteriormente expuesto dio fe.----------

GASTOS NOTARIALES

- DERECHOS NOTARIALES: $ 163.800.----------
- **RESOLUCIÓN No. 00773 DE 2024.**----------
- I.V.A. $ 62.244.----------
- RECAUDOS SUPERNOTARIADO: $ 8.700.----------
- FONDO ESPECIAL DE NOTARIADO: $ 8.700.----------

En la elaboración de este instrumento, se emplearon las hojas de papel notarial números: Aa094470144, Aa094470145, Aa094470146, Aa094470147, Aa094470148.----------

ESPACIO EN BLANCO

Scanned with CamScanner

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

Ca501161346

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2024 Hora: 11:06:32
Recibo No. AB24471493
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2447149367B24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S
Nit: 901.262.851-3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matricula No. 03079649
Fecha de matrícula: 7 de marzo de 2019
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 156C #98-37
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidadhnvi.es@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3006886605
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 156C #98-37
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidadhnvi.es@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3006886605
Teléfono para notificación 2: 3115100991
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

MARTHA JENNY RAMÍREZ BARRETO
Notaria Encargada
Notaría 26 del Círculo de Bogotá D.C.
18-09-24

11471QQ83MOUCMO:

Scanned with CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2024 Hora: 11:06:32
Recibo No. AB24471493
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2447149367B24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 7 de marzo de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de marzo de 2019, con el No. 02432690 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad podrá adelantar cualquier actividad lícita tanto en Colombia como en el extranjero. El objeto principal de la compañía consistirá en I) El desarrollo de todas aquellas actividades relacionadas con el desarrollo de obras de ingeniería civil y arquitectónica, entre las cuales se incluye, de manera enunciativa: El diseño, la construcción, mantenimiento, reparación, rehabilitación, mejoramiento, administración y operación de dichas obras. II) El desarrollo, dirección, gestión y operación de proyectos de infraestructura públicos o privados. III) El diseño, fabricación, compra, venta, permuta, administración, arrendamiento, almacenamiento, promoción, explotación y operación de bienes necesarios para las actividades de construcción. IV) La participación, por sí mismo o en asociación con terceros, en los procesos de selección, públicos y/o privados dirigidos a la adjudicación de contratos para el desarrollo de las actividades señaladas en los numerales anteriores. V) La celebración, con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, de todos los contratos necesarios para el desarrollo de las actividades comprendidas dentro de los numerales anteriores. VI) La estructuración y presentación a las entidades estatales competentes, de proyectos de asociación público privada de iniciativa privada conforme a la legislación aplicable. VII) Todas las demás actividades necesarias para el desarrollo de aquéllas señaladas en los numerales

Scanned with CamScanner

anteriores. En desarrollo del objeto social la compañía podrá ejercer las siguientes actividades complementarias, las cuales deben estar encaminadas exclusivamente al cumplimiento del citado objeto social, todo conforme cori las limitaciones de sus administradores. A) Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición; B) Adquirir, importar toda clase de equipos, maquinarias, herramientas y demás elementos propios para la realización del objeto social; C) Solicitar ante las entidades correspondientes la protección de marcas y cualquier signo distintivo, así como adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial; D) Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, únicamente con autorización de los miembros de Junta Directiva mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas; siempre que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen el objeto societario o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades; E) Con autorización de los miembros de Junta Directiva tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de su objeto; y F) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio afín con el objeto social expresado en este artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $3.072.000.000,00

Ca501161347

MARTHA JENNY RAMÍREZ BARRETO
Notaria Encargada
Notaría 26 del Círculo de Bogotá D.C.
18-09-24

cadena. NE.B5295340

11472aMQQ63MOUCM

Scanned with CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2024 Hora: 11:06:32
Recibo No. AB24471493
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2447149367B24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 30.720,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $3.072.000.000,00
No. de acciones : 30.720,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : $0,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La compañía tendrá un gerente. El gerente será representante legales de la compañía en juicio y fuera de juicio, y administradores de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales con las limitaciones que por naturaleza y cuantía le imponen los presentes estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones y facultades del Gerente, cuando estuviere en el ejercicio de la Representación Legal, las siguientes. A) Hacer uso de la denominación social; B) Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas; C) Designar y remover, de acuerdo con los parámetros que le fije la Asamblea General, los empleados de la compañía que no dependan directamente de aquella; D) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que él mismo goza; E) Representar a la sociedad ante cualquier tercero, y en especial representarla en procesos de licitaciones públicas, licitaciones privadas, invitaciones públicas, etc. F) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social dentro de las limitaciones previstas en estos estatutos. En ejercicio

Scanned with CamScanner

de esta facultad, y con las mencionadas limitaciones, el Gerente podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestados, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta lo propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de lo compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales; y, en general actuar en la dirección de la empresa social; G) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario; H) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende; I) Informar a la Asamblea General de Accionistas acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someter a su consideración prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dichos órganos directivos el estudio de cualquier problema, proporcionándoles los datos que requieran; J) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos; y K) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 7 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de marzo de 2019 con el No. 02432690 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Alfonso Peromingo Navarro	P.P. No. PAT439207

MARTHA JENNY RAMÍREZ BARRETO
Notaria Encargada
Notaría 26 del Círculo de Bogotá D.C.
18-09-24

11473MCa6QQ63MOU

Scanned with CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2024 Hora: 11:06:32
Recibo No. AB24471493
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2447149367B24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01 del 3 de julio de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2019 con el No. 02508260 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Sandra Patricia Useche Contreras	C.C. No. 40189524

PODERES

Por Escritura Pública No. 1108 del 07 de junio de 2023, otorgada en la Notaría 26 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 13 de Junio de 2023, con el No. 00050109 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente, a Carlos Mauricio Hernández Zamora, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.724.202 expedida en Bucaramanga (Santander), (en adelante el "Apoderado"), para que en nombre y representación de HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S, sociedad por mí representada, pueda gestionarlos siguientes asuntos: o Primero: Representar al poderdante en la búsqueda de nuevos negocios para la sociedad en todo el territorio nacional de la República de Colombia. o Segundo: Representar al poderdante ante entidades públicas, privadas o mixtas, comerciales, gremiales, académicas, con o sin ánimo de lucro, en todo el territorio nacional de la República de Colombia, para la atención de licitaciones, concursos, e invitaciones a proponer o licitar, esto es, en la etapa precontractual. o Tercero: Representar al poderdante para subscribir contratos y acuerdos de conformación de formas asociativas para la conformación de oferentes plurales, incluyendo sin limitarse a ello, Uniones Temporales o Consorcios, para atender licitaciones, concursos, e invitaciones a proponer o licitar de entidades públicas, privadas o mixtas. En estos casos, solo requerirá la autorización mediante comunicación escrita por cualquier medio, incluso correo electrónico, del Representante Legal de la sociedad poderdante. o Cuarto: Presentar a nombre del poderdante, bien sea de forma individual o como parte de un proponente plural, propuestas, ofertas y en general proyectos de negocios jurídicos en los que se incluye el ofrecimiento de las actividades comerciales de la

Scanned with CamScanner

sociedad, dentro de toda clase y modalidad de proceso de contratación tanto públicos como privados, encaminados a obtener nuevos contratos. Dentro de sus facultades se incluye representar al poderdante en la participación y asistencia de las reuniones y/o audiencias públicas de todo tipo, reuniones de seguimiento, comités a los que hubiere lugar, proposición de preguntas y solicitud de aclaraciones a los pliegos de condiciones, solicitudes de oferta y la de efectuar modificaciones, aclaraciones y todo tipo de ajustes a las propuestas, previa solicitud de la convocante o contratante. De igual manera incluye la posibilidad de representar al poderdante en cualquier instancia, durante la etapa de ejecución del contrato, incluyendo sin limitarse a ello, actas de inicio, actas de ejecución parcial, actas de seguimiento, actas de terminación y actas de liquidación de cualquier contrato celebrado por el poderdante. El poder incluye expresamente poder diligenciar a nombre del poderdante, formatos, manifestaciones, realizar declaraciones bajo la gravedad del juramento y diligenciar todo tipo de requerimiento exigido por los potenciales contratantes que sean necesarios para validar los requisitos habilitantes del poderdante. o Quinto: Representar al poderdante como integrante de un oferente Plural, otorgándole expresamente facultades para: participar, en el Oferente Plural, presentar oferta dentro del Proceso de Selección; así como realizar dentro del proponente plural aquellas actuaciones y gestiones propias de las etapas de ejecución del contrato y de su liquidación o SEXTO: Representar al poderdante ante la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad para efectos de diligenciar, firmar y presentar todos los documentos necesarios para llevar a cabo hasta su terminación la renovación de la matrícula mercantil, así como la inscripción, renovación, actualización y modificación del Registro Único de Proponentes (RUP). Dentro de sus facultades se incluye recibir, sustituir, desistir, renunciar o modificar la solicitud y en general se le confieren todas las facultades necesarias para el cabal cumplimiento del mandato que se le otorga pudiendo realizar todas aquellas actividades y procedimientos (elaborar reportes, declaraciones y formularios) necesarios para tal fin. o Séptimo: Deberes del apoderado: El apoderado deberá ejecutar todas las políticas y ceñirse estrictamente a los Estatutos Sociales del poderdante. De igual manera, deberá informar mensualmente al Representante Legal y a la Asamblea General de Accionistas sobre el desarrollo y estado de los nuevos negocios y de los contratos en ejecución. El apoderado deberá cumplir fielmente las normas que regulan la información privilegiada y no podrá incurrir en actos de

MARTHA JENNY RAMÍREZ BARRETO
Notaria Encargada
Notaría 26 del Círculo de Bogotá D.C.
18-09-24

11474UOMCaEQQ63M

Scanned with CamScanner

competencia con la sociedad y conflicto de intereses y tendrá en especial las siguientes prohibiciones: i. Abstenerse de utilizar indebidamente información de la compañía. ii. Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de interés, salvo autorización expresa del poderdante. iii. Abstenerse de dar o recibir cantidad alguna de dinero o prebendas indebidas en representación del poderdante. iv. Abstenerse de usar o explotar de cualquier forma, para fines diferentes a los previstos en el objeto social, los derechos de propiedad intelectual de la compañía, incluidos sus signos distintivos (es decir, marcas, enseñas, y lemas comerciales), patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y todos aquellos de los que tenga conocimiento por razón de su relación con el poderdante, salvo autorización expresa del poderdante a través de la Asamblea General de Accionistas. v. Los derechos patrimoniales sobre las obras producidas por el apoderado para el poderdante, se entienden transferidos por el apoderado a su poderdante, sin perjuicio de los derechos morales sobre dicha obra o creación. vi. Abstenerse de revelar secretos empresariales o industriales del poderdante, sin pena de las acciones a que hubiere lugar. En desarrollo de su encargo, el apoderado se encentra facultado para realizar todas las gestiones propias del mismo; sustituir el poder y reasumirlo con los más altos estándares éticos y siempre velando por la protección de los intereses del poderdante. o Octavo: Prohibiciones del apoderado: EL apoderado tendrá expresamente prohibido la celebración de todo acto de constitución de garantías reales sobre los activos de la compañía, así como la disposición de activos del poderdante. El apoderado no podrá disponer de ninguno de los activos fijos de la sociedad, ni otorgar garantías reales o personales a nombre de la sociedad ni sobre sus bienes, salvo los compromisos o manifestaciones voluntarias que se expidan dentro de los procesos de licitación tales como garantías suplementarias o adicionales en los términos descritos en el pliego de condiciones del proceso ofertado (garantía de seriedad de la oferta, garantía de cumplimiento, garantía de responsabilidad civil extracontractual). Tampoco está facultado para celebrar contratos de arrendamiento ni otros contratos sobre bienes inmuebles de la sociedad. La disposición de los negocios y garantías establecidos en la presente cláusula solo podrán constituirse previa autorización de la Asamblea General de Accionistas del poderdante."

Scanned with CamScanner

Ca501161350

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2024 Hora: 11:06:32
Recibo No. AB24471493
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2447149367B24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado Sin Núm., del 05 de septiembre de 2019, inscrito el 17 de Octubre de 2019 bajo el Registro No. 00042396 del Libro V, compareció Alfonso Navarro Peromingo, identificado con Pasaporte No. PAI057474 de España, quien, obrando en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial amplio y suficiente a Carlos Mauricio Hernández Zamora, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.724.202 de Bucaramanga, para que en representación de HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S, pueda actuar en los siguientes términos: Primero: Representar al Poderdante en la búsqueda de nuevos negocios para la sociedad en todo el territorio nacional de la República de Colombia. Segundo: Representar al Poderdante ante la Cámara de Comercio de Bogotá, en la atención de diligenciar, firmar y presentar todos los documentos necesarios para llevar a cabo hasta su terminación la renovación de la matricula mercantil, así como la inscripción, renovación, actualización y modificación del Registro Único de Proponentes (RUP). Dentro de sus facultades se incluye recibir, sustituir, desistir, renunciar o modificar la solicitud y en general se le confieren todas las facultades necesarias para el cabal cumplimiento del mandato que se le otorga pudiendo realizar todas aquellas actividades y procedimientos (elaborar reportes, declaraciones y formularios) necesarios para tal fin. Tercero: Representar al poderdante ante entidades públicas, privadas o mixtas, comerciales, gremiales y académicas, en todo el territorio nacional de la República de Colombia, en la atención de licitaciones, concursos, e invitaciones a proponer o licitar. Cuarto: Representar al poderdante para suscribir contratos y acuerdos de Uniones Temporales o Consorcios, para atender licitaciones, concursos, e invitaciones a proponer o licitar de entidades públicas, privadas o mixtas, solo con autorización mediante comunicación escrita por cualquier medio, incluso correo electrónico, del Representante Legal Principal o suplente de HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES SAS. Quinto: Representar al Poderdante en la presentación de propuestas, ofertas, así como participar en concursos y/o licitaciones, tanto públicos como privados, encaminados a obtener nuevos contratos. Dentro de sus facultades se incluye representar al Poderdante en la participación y asistencia de las reuniones y/o audiencias y/o arbitrajes a los que hubiera lugar, proposición de preguntas y solicitudes de aclaraciones a los pliegos y/o condiciones, y la de efectuar modificaciones a las propuestas, previa solicitud de la convocante o contratante. Se exceptúan todos los contratos o actos de constitución de garantías reales sobre los

MARTHA JENNY RAMÍREZ BARRETO
Notaria Encargada
Notaria 26 del Círculo de Bogotá D.C.
18-09-24

11475M3UOMCaUQAe

activos de la compañía así como la disposición de activos del Poderdante. Sexto: Representar al Poderdante como integrante de un Oferente plural, otorgándole expresamente facultades para: Participar en el Oferente Plural, presentar oferta dentro del proceso de Selección, ejecutar contrato y liquidar. Séptimo: Ejecutar todas las políticas y ceñirse estrictamente a los Estatutos Sociales de Poderdante. Octavo: Informar mensualmente a los miembros de la Junta Directiva y a sus Representantes Legales sobre el desarrollo y estado de los nuevos negocios y de los contratos. Noveno: Representar al Poderdante con voz y voto en todas las reuniones que se celebren con potenciales contratantes y contratistas del Poderdante en todo el territorio nacional de la República de Colombia, como consecuencia de licitaciones, concursos, e invitaciones a proponer o licitar, de entidades públicas, privadas o mixtas representando fielmente los intereses del Poderdante. Decimo: El apoderado no podrá disponer de ninguno de los activos fijos de la sociedad, ni otorgar garantías reales o personales a nombre de la sociedad ni sobre sus bienes. Tampoco está facultado para celebrar contratos de arrendamiento ni otros contratos sobre bienes inmuebles de la sociedad. Tal disposición y/o garantías podrá hacerlas únicamente mediante autorización previa escrita de la Junta Directiva y/o Asamblea General de Accionistas de la matriz. Undécimo: Cumplir fielmente las normas que regulan la información privilegiada, actos de competencia con la sociedad y conflicto de intereses y en especial las siguientes: I) Abstenerse de utilizar indebidamente información de la compañía. II) Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la Junta Directiva y/o la Asamblea General de Accionistas de la Matriz. III) Abstenerse de recibir cantidad alguna en representación de la Poderdante. IV) Abstenerse de usar o explotar de cualquier forma para fines diferentes a los previstos en el objeto social, los derechos de propiedad intelectual de la compañía, incluidos sus signos distintivos (es decir, marcas, enseñas y lemas comerciales), patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y todos aquellos de los que tenga conocimiento por razón de su relación con el Poderdante, salvo autorización expresa de la Junta Directiva y/o de la Asamblea General de Accionistas V) Los derechos patrimoniales sobre las obras producidas por el Apoderado para el Poderdante, se entienden transferidos por el Apoderado a su Poderdante, sin perjuicio de los derechos morales sobre dicha obra o

Scanned with CamScanner

creación. VI) Abstenerse de revelar, secretos empresariales o industriales del Poderdante, so pena de las acciones a que hubiere lugar. En desarrollo de su encargo, el Apoderado se encuentra facultado para realizar todas las gestiones propias del mismo; sustituir el poder y reasumirlo con los más altos estándares éticos y siempre velando por la protección de los intereses de Poderdante

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 6 del 13 de marzo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02945843 del 16 de marzo de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4390
Actividad secundaria Código CIIU: 4922
Otras actividades Código CIIU: 4290, 4663

MARTHA JENNY RAMÍREZ BARRETO
Notaria Encargada
Notaria 26 del Círculo de Bogotá D.C.
18-09-24

cadena. No. 8290550

11471QA83MOUCM9

Scanned with CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2024 Hora: 11:06:32
Recibo No. AB24471493
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2447149367B24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 22.907.833.431
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4390

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envio de información a Planeación : 29 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación juridica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Scanned with CamScanner

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2024 Hora: 11:06:32
Recibo No. AB24471493
Valor: $ 7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2447149367B24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

ESPACIO EN BLANCO

MARTHA JENNY RAMÍREZ BARRETO
Notaria Encargada
Notaría 26 del Círculo de Bogotá D.C.
18-09-24

Ca501161352

11472aBQA83MOUCM

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Scanned with CamScanner

Aa094470148 Ca501161345

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:----------
DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS (2416).----------
DE FECHA: DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), OTORGADA EN LA NOTARÍA VEINTISÉIS (26) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.----------

PODERDANTE:



ALFONSO NAVARRO PEROMINGO
Pasaporte No. PAT 439207
TEL. o CEL. + 34606300215
DIR. c/ Maldonado, 11
CIUDAD. Madrid
E-MAIL. anavarro@lodeal.es
CORREO FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: anavarro@lodeal.es
En calidad de Gerente, y por lo tanto Representante Legal de la sociedad denominada **HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S.**, con **NIT. 901.262.851-3.**

APODERADO:



CARLOS MAURICIO HERNÁNDEZ ZAMORA
C.C. No. 13722202
TEL. o CEL. 3115100991
DIR. CRA 49 # 124-07
CIUDAD. Bogotá
E-MAIL. ing.cmh@gmail.com
CORREO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: contabilidadnavi.es@gmail.com
PROFESIÓN U OFICIO: Ingeniero civil
ACTIVIDAD ECONÓMICA: Construcción
ESTADO CIVIL: Casado
PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI ---- NO X
CARGO.
FECHA VINCULACIÓN.
FECHA DESVINCULACIÓN.

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARÍA 26 CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. MARTHA JENNY RAMÍREZ BARRETO NOTARIA ENCARGADA

MARTHA JENNY RAMÍREZ BARRETO
NOTARIA VEINTISÉIS (26) DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL (ENCARGADA)
Mediante Resolución N° 11069 del 08 de Octubre de 2024 de la Superintendencia de Notariado y Registro

MARTHA JENNY RAMÍREZ BARRETO
Notaria Encargada
Notaría 26 del Círculo de Bogotá D.C.
16-09-24

Radicó	Digitó: T-18418 DMR	Revisó	2da Revisión	Firmas	Liquidó	Exógena

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
11475M3UOMCaSQQ
Ca501161345 Aa094470148
cadena.
Scanned with CamScanner

PÁGINA EN BLANCO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Scanned with CamScanner

Ca501161365

Esta hoja corresponde a la última de la copia **Primera (1)** de la Escritura Pública número **2416** de fecha **16 de octubre de 2024** Otorgada en esta Notaría Veintiséis (26) de Bogotá D.C., la cual contiene los siguientes actos:

PODER GENERAL - REVOCATORIA DE PODER.

Primer Otorgante: **HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S.**

Segundo Otorgante:

Se expide en: TRECE (13) hojas útiles.

Con destino a: INTERESADO.

Bogotá D.C.,17 DE OCTUBRE DE 2024

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MARTHA JENNY RAMIREZ BARRETO
NOTARÍA ENCARGADA
NOTARIA 26 - CIRCULO DE BOGOTA D.C.

MARTHA JENNY RAMIREZ BARRETO
NOTARIA VEINTISÉIS (26) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Mediante Resolución N° 11069 de fecha 08 de octubre de 2024 de la Superintendencia de Notariado y Registro

Ca501161365

cadena. 18-09-24

11475M3UOMCa3Q3E

Scanned with CamScanner

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.000.808.275

GARCIA RODRIGUEZ
APELLIDOS

JEFERSON ANDRES
NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-ENE-2002

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

24-ENE-2020 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

317795-T



JEFERSON ANDRES
GARCIA RODRIGUEZ
C.C. 1000808275
RES. INSCRIPCION 465 DEL 01/11/2023
FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

367671 **372379**

220341/0622

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A6A8C0C819A47AD62

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JEFERSON ANDRES GARCIA RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1000808275 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 317795-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 57.441.023
GUTIERREZ GONZALEZ
APELLIDOS
XIOMARA PATRICIA
NOMBRES
FIRMA
USO EXCLUSIVO SEINCO
INGENIERIA SAS


FECHA DE NACIMIENTO 27-SEP-1973
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
11-NOV-1982 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
USO EXCLUSIVO SEI
INGENIERIA SAS
A-2100100-00556102-F-0057441023-20140
00377 02493A 1
4692797746

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

141168-T



XIOMARA PATRICIA
GUTIERREZ GONZALEZ
C.C. 57441025
RESOLUCION INSCRIPCION 76 FECHA 16/04/2009
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 151719

USO EXCLUSIVO SEINCOC INGENIERIA SAS

FIRMA DEL TITULAR 64797

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

USO EXCLUSIVO SEINCOC INGENIERIA SAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

059E40EB3070F2A8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **XIOMARA PATRICIA GUTIERREZ GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 57441023 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 141168-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286566887

PIB
10:45:45

Bogotá DC, 19 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERVICIO INTEGRAL DE LA COSTA CARIBE S.A.S. identificado(a) con NIT número 8190058744:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286566686

PIB
10:44:05

Bogotá DC, 19 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXANDER ANTONIO RODRIGUEZ PACHECO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7633503:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286566593

PIB
10:43:18

Bogotá DC, 19 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS MAURICIO HERNANDEZ ZAMORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13724202:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286566792

PIB
10:44:59

Bogotá DC, 19 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S identificado(a) con NIT número 9012628513:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:47:41 AM horas del 19/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **7633503**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ PACHECO ALEXANDER ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:46:54 AM horas del 19/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **13724202**
Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ ZAMORA CARLOS MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/12/2025 10:48:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13724202** y Nombre: **CARLOS MAURICIO HERNANDEZ ZAMORA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130413967** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/12/2025 10:49:03 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7633503** y Nombre: **ALEXANDER ANTONIO RODRIGUEZ PACHECO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130414082** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 13724202 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/12/2025 09:21 AM

Código Verificación: **5JT2BDY6ZL**

Válida hasta: **10/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7633503 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/12/2025 02:55 PM

Código Verificación: **MUCZ67ESK9**

Válida hasta: **01/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



Nueva Búsqueda

- (●) Empresa / Persona
- ( ) Entidad
- ( ) Departamento

[ ] Soy humano — hCaptcha Privacidad - Condiciones

9012628513

Powered b

La CC/NIT que ha buscado

No evidencia contratación en el SECOP.

Cerrar

¿Es
hec

La Secre cia
de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura cualquier irregularidad que conozca.

¡Denuncie!

¡Haga clic aquí!

Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm

Encuesta de satisfacción

Contacto

Conmutador: +57 (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

Política de seguridad de la información

Acerca del sitio

Reporte

Presupuesto Transparente

Mapa de noticias

Indicadores

Normatividad

Contacto

Denuncie

La CC/NIT que ha buscado

No evidencia contratación en el SECOP.

Encuesta de satisfacción



Nueva Búsqueda

- (●) Empresa / Persona
- ( ) Entidad
- ( ) Departamento

Soy humano
hCaptcha
Privacidad - Condiciones

8190058744

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

Nombre de persona o empresa
SERVICIO INTEGRAL DE LA COSTA CARIBE DE INGENIERIA SAS

Nit / C.C.:
8190058744

0

0 Sanciones disciplinarias
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año: Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy CSV Excel PDF Print Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$2,399,999,863	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MITIGAR LA AFECTACION DE LA INUNDA ...	MAGDALENA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2021-12-16	2022-03-16	MAGDALENA	

Encuesta de satisfacción

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP

Número de contratos por mes - año

Cuantía y número de contratación por año

Powered by Secretaría de Transparencia

¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal **de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura** cualquier irregularidad que conozca.



Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm

Encuesta de satisfacción

Contacto

Conmutador: +57 (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

Política de seguridad de la información

Acerca del sitio

Reporte

Presupuesto Transparente

Mapa de noticias

Indicadores

Normatividad

Contacto

Denuncie

GOV.CO

CO COLOMBIA

A- A+

Encuesta de satisfacción



Nueva Búsqueda

- (●) Empresa / Persona
- ( ) Entidad
- ( ) Departamento

[ ] Soy humano — hCaptcha Privacidad - Condiciones

7633503

Powered b

La CC/NIT que ha buscado

No evidencia contratación en el SECOP.

Cerrar

¿Es
hec

La Secre cia
de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura cualquier irregularidad que conozca.

¡Denuncie!

¡Haga clic aquí!

Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm

Encuesta de satisfacción

Contacto

Conmutador: +57 (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

Política de seguridad de la información

Acerca del sitio

Reporte

Presupuesto Transparente

Mapa de noticias

Indicadores

Normatividad

Contacto

Denuncie

La CC/NIT que ha buscado

No evidencia contratación en el SECOP.

Encuesta de satisfacción



Nueva Búsqueda

- (●) Empresa / Persona
- ( ) Entidad
- ( ) Departamento

[ ] Soy humano — hCaptcha — Privacidad - Condiciones

13724202

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

Nombre de persona o empresa
CARLOS MAURICIO HERNANDEZ ZAMORA

Nit / C.C.:
13724202

0
0 Sanciones disciplinarias
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año: Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy CSV Excel PDF Print Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$47,584,173	INTERVENTORIA EXTERNA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE Y JURIDICA DE L ...	CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPI ...	2019-11-01	2020-05-01	CUNDINAMARCA	
2	$34,998,853	INTERVENTORIA EXTERNA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE Y JURIDICA DE L ...	CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPI ...	2019-05-14	2019-12-14	CUNDINAMARCA	
3	$28,903,910	INTERVENTORIA EXTERNA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE Y JURIDICA DE L ...	CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPI ...	2019-05-14	2019-10-14	CUNDINAMARCA	

Encuesta de satisfacción

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP

Número de contratos por mes - año

Cuantía y número de contratación por año

Powered by Secretaría de Transparencia

¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal **de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura** cualquier irregularidad que conozca.



Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm

Encuesta de satisfacción

Contacto

Conmutador: +57 (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

Política de seguridad de la información

Acerca del sitio

Reporte

Presupuesto Transparente

Mapa de noticias

Indicadores

Normatividad

Contacto

Denuncie

GOV.CO

COLOMBIA

Encuesta de satisfacción

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de diciembre de 2025 Hora: 12:00:36
Recibo No. AB25870452
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25870452FEA74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S
Nit: 901262851 3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03079649
Fecha de matrícula:	7 de marzo de 2019
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	28 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 49 124 17
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	contabilidadhnvi.es@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3115100991
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cr 49 124 17
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	contabilidadhnvi.es@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3115100991
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de diciembre de 2025 Hora: 12:00:36
Recibo No. AB25870452
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25870452FEA74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 7 de marzo de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de marzo de 2019, con el No. 02432690 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad podrá adelantar cualquier actividad lícita tanto en Colombia como en el extranjero. El objeto principal de la compañía consistirá en I) El desarrollo de todas aquellas actividades relacionadas con el desarrollo de obras de ingeniería civil y arquitectónica, entre las cuales se incluye, de manera enunciativa: El diseño, la construcción, mantenimiento, reparación, rehabilitación, mejoramiento, administración y operación de dichas obras. II) El desarrollo, dirección, gestión y operación de proyectos de infraestructura públicos o privados. III) El diseño, fabricación, compra, venta, permuta, administración, arrendamiento, almacenamiento, promoción, explotación y operación de bienes necesarios para las actividades de construcción. IV) La participación, por sí mismo o en asociación con terceros, en los procesos de selección, públicos y/o privados dirigidos a la adjudicación de contratos para el desarrollo de las actividades señaladas en los numerales anteriores. V) La celebración, con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, de todos los contratos necesarios para el desarrollo de las actividades comprendidas dentro de los numerales anteriores. VI) La estructuración y presentación a las entidades estatales competentes, de proyectos de asociación público privada de iniciativa privada conforme a la legislación aplicable. VII) Todas las demás actividades necesarias para el desarrollo de aquéllas señaladas en los numerales

anteriores. En desarrollo del objeto social la compañía podrá ejercer las siguientes actividades complementarias, las cuales deben estar encaminadas exclusivamente al cumplimiento del citado objeto social, todo conforme cori las limitaciones de sus administradores. A) Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición; B) Adquirir, importar toda clase de equipos, maquinarias, herramientas y demás elementos propios para la realización del objeto social; C) Solicitar ante las entidades correspondientes la protección de marcas y cualquier signo distintivo, así como adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial; D) Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, únicamente con autorización de los miembros de Junta Directiva mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas; siempre que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen el objeto societario o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades; E) Con autorización de los miembros de Junta Directiva tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de su objeto; y F) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio afín con el objeto social expresado en este artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $3.072.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de diciembre de 2025 Hora: 12:00:36
Recibo No. AB25870452
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25870452FEA74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 30.720,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $3.072.000.000,00
No. de acciones : 30.720,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : $0,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La compañía tendrá un gerente. El gerente será representante legales de la compañía en juicio y fuera de juicio, y administradores de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales con las limitaciones que por naturaleza y cuantía le imponen los presentes estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones y facultades del Gerente, cuando estuviere en el ejercicio de la Representación Legal, las siguientes. A) Hacer uso de la denominación social; B) Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas; C) Designar y remover, de acuerdo con los parámetros que le fije la Asamblea General, los empleados de la compañía que no dependan directamente de aquella; D) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que él mismo goza; E) Representar a la sociedad ante cualquier tercero, y en especial representarla en procesos de licitaciones públicas, licitaciones privadas, invitaciones públicas, etc. F) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social dentro de las limitaciones previstas en estos estatutos. En ejercicio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de diciembre de 2025 Hora: 12:00:36
Recibo No. AB25870452
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25870452FEA74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de esta facultad, y con las mencionadas limitaciones, el Gerente podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestados, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta lo propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de lo compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales; y, en general actuar en la dirección de la empresa social; G) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario; H)Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende; I) Informar a la Asamblea General de Accionistas acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someter a su consideración prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dichos órganos directivos el estudio de cualquier problema, proporcionándoles los datos que requieran; J) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos; y K) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 7 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de marzo de 2019 con el No. 02432690 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Alfonso Navarro Peromingo	P.P. No. PAT439207

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de diciembre de 2025 Hora: 12:00:36
Recibo No. AB25870452
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25870452FEA74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 6 del 28 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2025 con el No. 03228571 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jeferson Andres Garcia Rodriguez	C.C. No. 1000808275 T.P. No. 317795-t

PODERES

Por Escritura Pública No. 2416 del 16 de octubre de 2024, otorgada en la Notaría 26 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 25 de Octubre de 2024, con el No. 00053538 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a CARLOS MAURICIO HERNÁNDEZ ZAMORA, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.724.202 expedida en Bucaramanga, para que en nombre y representación de la sociedad HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S., pueda gestionar los siguientes asuntos: PRIMERO: Representar a la SOCIEDAD PODERDANTE en la búsqueda de nuevos negocios en todo el territorio nacional de la República de Colombia. SEGUNDO: Representar a la SOCIEDAD PODERDANTE ante la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., en la atención de diligenciar, firmar y presentar todos los documentos necesarios para llevar a cabo hasta su terminación la renovación de la matrícula mercantil, así como la inscripción, renovación, actualización y modificación del Registro Único de Proponentes (RUP). Dentro de sus facultades se incluye recibir, sustituir, desistir, renunciar o modificar la solicitud y en general se le confieren todas las facultades necesarias para el cabal cumplimiento del mandato que se le otorga pudiendo realizar todas aquellas actividades y procedimientos (elaborar reportes, declaraciones y formularios) necesarios para tal fin. TERCERO: Representar a la SOCIEDAD PODERDANTE ante entidades públicas, privadas o mixtas, comerciales, gremiales y académicas, con o sin ánimo de lucro, en todo el territorio nacional de la República de Colombia, en la atención de licitaciones, concursos, e invitaciones a proponer o licitar. CUARTO: Representar a la SOCIEDAD PODERDANTE para suscribir contratos y acuerdos de conformación de formas asociativas

para la conformación de oferentes plurales, incluyendo sin limitarse a ello, uniones temporales o consorcios, para atender licitaciones, concursos e invitaciones a proponer o licitar de entidades públicas, privadas o mixtas. QUINTO: Presentar a nombre de la SOCIEDAD PODERDANTE, bien sea de forma individual o como parte de un proponente plural, propuestas, ofertas y en general proyectos de negocios jurídicos en los que se incluya el ofrecimiento de las actividades comerciales de la sociedad, dentro de toda clase y modalidad de proceso de contratación tanto públicos como privados, encaminados a obtener nuevos contratos. Dentro de sus facultades se incluye representar a la SOCIEDAD PODERDANTE en la participación y asistencia de las reuniones y/o audiencias públicas de todo tipo, reuniones de seguimiento, comités a los que hubiere lugar, proposición de preguntas y solicitud de aclaraciones a los pliegos de condiciones, solicitudes de oferta y la de efectuar modificaciones, aclaraciones y todo tipo de ajustes a las propuestas, previa solicitud de la convocante o contratante. De igual manera incluye la posibilidad de representar a la SOCIEDAD PODERDANTE en cualquier instancia durante la etapa de ejecución del contrato, incluyendo sin limitarse a ello, actas de inicio, actas de ejecución parcial, actas de seguimiento, actas de terminación y actas de liquidación de cualquier contrato celebrado por la SOCIEDAD PODERDANTE. El poder incluye expresamente poder diligenciar a nombre de la SOCIEDAD PODERDANTE, formatos, manifestaciones, realizar declaraciones bajo gravedad del juramento y diligenciar todo tipo de requerimiento exigido por los potenciales contratantes que sean necesarios para validar los requisitos habilitantes de la SOCIEDAD PODERDANTE. SEXTO: Representar a la SOCIEDAD PODERDANTE como integrante de un oferente plural, otorgándole expresamente facultades para: Participar en el oferente plural, presentar oferta dentro del proceso de selección, ejecutar contrato y liquidar. SÉPTIMO: Ejecutar todas las políticas y ceñirse estrictamente a los Estatutos Sociales de la SOCIEDAD PODERDANTE. OCTAVO: Informar mensualmente a los miembros de la Junta Directiva y a sus Representantes Legales sobre el desarrollo y estado de los nuevos negocios y de los contratos. NOVENO: Representar a la SOCIEDAD PODERDANTE con voz y voto en todas las reuniones que se celebren con potenciales contratantes y contratistas de la SOCIEDAD PODERDANTE en todo el territorio nacional de la República de Colombia, como consecuencia de licitaciones, concursos, e invitaciones a proponer o licitar, de entidades públicas, privadas o mixtas representando fielmente los intereses de la SOCIEDAD PODERDANTE. DÉCIMO: El Apoderado no podrá disponer de ninguno de los

activos fijos de la SOCIEDAD PODERDANTE, ni otorgar garantías reales o personales a nombre de la sociedad ni sobre sus bienes. Tampoco está facultado para celebrar contratos de arrendamiento ni otros contratos sobre bienes inmuebles de la sociedad. Tal disposición y/o garantías podrá hacerlas únicamente mediante autorización previa escrita de la Junta Directiva y/o Asamblea General de Accionistas de la matriz. UNDÉCIMO: El Apoderado podrá realizar, autorizar, actualizar y firmar cualquier trámite y documento necesario ante las entidades bancarias para la apertura de cuentas bancarias de ahorros y/o corriente y/o fiducias si así se requiere para el desarrollo de los contratos que fueran adjudicados. Así mismo podrá diligenciar y/o firmar cualquier documento o solicitud ante las entidades bancarias para las condiciones de manejo que se realicen a las cuentas aperturadas. DUODECIMO: Cumplir fielmente las normas que regulan la información privilegiada, actos de competencia con la sociedad y conflicto de intereses y en especial las siguientes: i. Abstenerse de utilizar indebidamente información de la compañía. ii. Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de interés, salvo autorización expresa de la SOCIEDAD PODERDANTE. iii. Abstenerse de recibir cantidad alguna en representación de la SOCIEDAD PODERDANTE. iv. Abstenerse de usar o explotar de cualquier forma, para fines diferentes a los previstos en el objeto social, los derechos de propiedad intelectual de la compañía, incluidos sus signos distintivos (es decir, marcas, enseñas, y lemas comerciales), patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y todos aquellos de los que tenga conocimiento por razón de su relación con la SOCIEDAD PODERDANTE, salvo autorización expresa de la SOCIEDAD PODERDANTE atreves de la Asamblea General de Accionistas. v. Los derechos patrimoniales sobre las obras producidas por el Apoderado para la SOCIEDAD PODERDANTE, se entienden transferidos por el Apoderado a la SOCIEDAD PODERDANTE, sin perjuicio de los derechos morales sobre dicha obra o creación. vi. Abstenerse de revelar secretos empresariales o industriales de la SOCIEDAD PODERDANTE, sin pena de las acciones a que hubiere lugar. En desarrollo de su encargo, El Apoderado se encuentra facultado para realizar todas las gestiones propias del mismo; Sustituir el poder y reasumirlo con los más altos estándares éticos y siempre velando por la protección de los intereses de PODERDANTE.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de diciembre de 2025 Hora: 12:00:36
Recibo No. AB25870452
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25870452FEA74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado Sin Núm., del 05 de septiembre de 2019, inscrito el 17 de Octubre de 2019 bajo el Registro No. 00042396 del Libro V, compareció Alfonso Navarro Peromingo, identificado con Pasaporte No. PAI057474 de España, quien, obrando en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial amplio y suficiente a Carlos Mauricio Hernández Zamora, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.724.202 de Bucaramanga, para que en representación de HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S, pueda actuar en los siguientes términos: Primero: Representar al Poderdante en la búsqueda de nuevos negocios para la sociedad en todo el territorio nacional de la República de Colombia. Segundo: Representar al Poderdante ante la Cámara de Comercio de Bogotá, en la atención de diligenciar, firmar y presentar todos los documentos necesarios para llevar a cabo hasta su terminación la renovación de la matricula mercantil, así como la inscripción, renovación, actualización y modificación del Registro Único de Proponentes (RUP). Dentro de sus facultades se incluye recibir, sustituir, desistir, renunciar o modificar la solicitud y en general se le confieren todas las facultades necesarias para el cabal cumplimiento del mandato que se le otorga pudiendo realizar todas aquellas actividades y procedimientos (elaborar reportes, declaraciones y formularios) necesarios para tal fin. Tercero: Representar al poderdante ante entidades públicas, privadas o mixtas, comerciales, gremiales y académicas, en todo el territorio nacional de la República de Colombia, en la atención de licitaciones, concursos, e invitaciones a proponer o licitar. Cuarto: Representar al poderdante para suscribir contratos y acuerdos de Uniones Temporales o Consorcios, para atender licitaciones, concursos, e invitaciones a proponer o licitar de entidades públicas, privadas o mixtas, solo con autorización mediante comunicación escrita por cualquier medio, incluso correo electrónico, del Representante Legal Principal o suplente de HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES SAS. Quinto: Representar al Poderdante en la presentación de propuestas, ofertas, así como participar en concursos y/o licitaciones, tanto públicos como privados, encaminados a obtener nuevos contratos. Dentro de sus facultades se incluye representar al Poderdante en la participación y asistencia de las reuniones y/o audiencias y/o arbitrajes a los que hubiera lugar, proposición de preguntas y solicitudes de aclaraciones a los pliegos y/o condiciones, y la de efectuar modificaciones a las propuestas, previa solicitud de la convocante o contratante. Se exceptúan todos los contratos o actos de constitución de garantías reales sobre los activos de la compañía así como la disposición de activos del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de diciembre de 2025 Hora: 12:00:36
Recibo No. AB25870452
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25870452FEA74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Poderdante. Sexto: Representar al Poderdante como integrante de un Oferente plural, otorgándole expresamente facultades para: Participar en el Oferente Plural, presentar oferta dentro del proceso de Selección, ejecutar contrato y liquidar. Séptimo: Ejecutar todas las políticas y ceñirse estrictamente a los Estatutos Sociales de Poderdante. Octavo: Informar mensualmente a los miembros de la Junta Directiva y a sus Representantes Legales sobre el desarrollo y estado de los nuevos negocios y de los contratos. Noveno: Representar al Poderdante con voz y voto en todas las reuniones que se celebren con potenciales contratantes y contratistas del Poderdante en todo el territorio nacional de la República de Colombia, como consecuencia de licitaciones, concursos, e invitaciones a proponer o licitar, de entidades públicas, privadas o mixtas representando fielmente los intereses del Poderdante. Decimo: El apoderado no podrá disponer de ninguno de los activos fijos de la sociedad, ni otorgar garantías reales o personales a nombre de la sociedad ni sobre sus bienes. Tampoco está facultado para celebrar contratos de arrendamiento ni otros contratos sobre bienes inmuebles de la sociedad. Tal disposición y/o garantías podrá hacerlas únicamente mediante autorización previa escrita de la Junta Directiva y/o Asamblea General de Accionistas de la matriz. Undécimo: Cumplir fielmente las normas que regulan la información privilegiada, actos de competencia con la sociedad y conflicto de intereses y en especial las siguientes: I) Abstenerse de utilizar indebidamente información de la compañía. II) Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la Junta Directiva y/o la Asamblea General de Accionistas de la Matriz. III) Abstenerse de recibir cantidad alguna en representación de la Poderdante. IV) Abstenerse de usar o explotar de cualquier forma para fines diferentes a los previstos en el objeto social, los derechos de propiedad intelectual de la compañía, incluidos sus signos distintivos (es decir, marcas, enseñas y lemas comerciales), patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y todos aquellos de los que tenga conocimiento por razón de su relación con el Poderdante, salvo autorización expresa de la Junta Directiva y/o de la Asamblea General de Accionistas V) Los derechos patrimoniales sobre las obras producidas por el Apoderado para el Poderdante, se entienden transferidos por el Apoderado a su Poderdante, sin perjuicio de los derechos morales sobre dicha obra o creación. VI) Abstenerse de revelar, secretos empresariales o

industriales del Poderdante, so pena de las acciones a que hubiere lugar. En desarrollo de su encargo, el Apoderado se encuentra facultado para realizar todas las gestiones propias del mismo; sustituir el poder y reasumirlo con los más altos estándares éticos y siempre velando por la protección de los intereses de Poderdante

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 6 del 13 de marzo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02945843 del 16 de marzo de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4390
Actividad secundaria Código CIIU: 4922
Otras actividades Código CIIU: 4290, 4663

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de diciembre de 2025 Hora: 12:00:36
Recibo No. AB25870452
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25870452FEA74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 15.032.466.682
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4390

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de diciembre de 2025 Hora: 12:00:36
Recibo No. AB25870452
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25870452FEA74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/12/2025 - 17:46:28
Recibo No. S001334615, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7ePNRXRA11

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVICIO INTEGRAL DE LA COSTA CARIBE E INGENIERIA S.A.S
Sigla : SEINCOC INGENIERIA S.A.S
Nit : 819005874-4
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 76858
Fecha de matrícula: 21 de abril de 2003
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 24 N 3-99 OF 1403 EDIFICIO BANCO DE BOGOTA
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : gerenciaseincoc@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3197655664
Teléfono comercial 2 : 6054305466
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 24 N 3-99 OF 1403 EDIFICIO BANCO DE BOGOTA
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : gerenciaseincoc@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 888 del 09 de abril de 2003 de la Notaria Segunda de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2003, con el No. 15286 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS TURISTICOS Y ECOTURISTICOS DE SANTA MARTA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 28 de octubre de 2013 de la Junta Extraordinaria De Socios de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de noviembre de 2013, con el No. 36976 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCI ONES SIMPLIFICADA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podra realizar cualquier actividad licita de comercio, como 1) defensa del medio ambiente fisico,

agua aire, suelos clima y bosques. 2) contribuir con la conservacion y preservacion del medio ambiente a traves de la recoleccion, procesamiento, transformacion y comercializacion del material reciclable. 3) desarrollar programas y proyectos de contenido ambientalista, agropecuario, pesquero de salud, educacion, mujer, familia, juventud, niñez y tercera edad, asi como cualquier grupo poblacional reconocido como especial o vulnerable, cuya finalidad sea la de coadyuvar a la disminucion de los niveles de pobreza e impulsar el desarrollo economico de la localidad y la region . 4) diagnosticar las condiciones y necesidades reales de la region desde el punto de vista tecnico, cientifico y social , con miras a promover , formular y ejecutar planes, programas y proyectos de investigacion y de resultado, que tengan como objeto la gestion y conservacion del medio ambiente, del desarrollo humano, economico, social, y cultural de la region,. Igualmente adelantara, gestionara y desarrollara proyectos de infraestructura fisica que propendan al desarrollo y bienestar de las comunidades y mejoren la calidad de vida de sus habitantes. 5) actuar en cooperacion con entidades y organizaciones de orden local, regional, nacional e internacional que tengan dentro de su objeto social finalidades afines. 6) formar y capacitar el recurso humano necesario para trabajar en las construcciones de una sociedad mas justa, igualitaria, tolerante, consciente de su realidad y participativa. 7) prestar servicios de asesorias y consultorias a entidades publicas y privadas en busca del fortalecimiento y mejoramiento de los entes publicos y privados comprometidos con el desarrollo de la region. 8) organizar y asesorar a la poblacion juvenil a traves de la conformacion de clubes y grupos juveniles y la gestion, administrativa y ejecucion de recursos destinados a su apoyo y fortalecimiento, provenientes del gobierno local, departamental y nacional o de ong nacionales o internacionales y de particulares 9) prestar servicios de acueducto, alcantarillado y recoleccion de residuos solidos a poblaciones que ameriten la prestacion del servicio, 10) recibir y administrar bienes muebles e inmuebles publicos y privados a traves de concesiones o comodatos 1 1) producir, procesar y comercializar toda clase d harinas, subproductos y derivados del platano, la yuca, el maiz, y cualquier otro producto propio de la region colombiana. 1 2) contribuir al mejoramiento nutricional de las mujeres gestantes, madres lactantes y menores de siete 13) contribuir al mejoramiento nutricional y de salud de los niños, niñas y jovenes, mujeres y adultos mayores. 14) prestar servicios de promocion y preservacion de la salud. 15) elaborar y ejecutar estudios de impacto ambiental sobre urbanizaciones y crecimiento de la poblacion, sobre la construccion de vias, sobre explotacion minera y de petroleo. 16) gestionar, recibir, administrar y ejecutar recursos locales, regionales, departamentales, nacionales, publicos y privados y aportes de cofinanciacion de planes, programas y proyectos que tengan relacion con las actividades descritas en los numerales anteriores. 17) brindar capacitacion a docentes, directivos docentes, y administrativos de los grados preescolar basico y media con miras a mejorar la calidad de la educacion en colombia y contribuir de esta manera con el desarrollo armonico de las comunidades 18) ejecutar acciones de inspeccion y vigilancia de los factores de riesgos del ambiente que afectan la salud humana en los municipios de colombia que lo requieran y en el exterior, previo el lleno de los requisitos para ello. 19) prestar servicios de salud ocupacional a entidades publicas y privadas 20) suministrar utiles de oficina, utiles escolares, materiales audiovisuales, equipos de laboratorio, equipos de comunicacion, equipos de computacion y computo, equipos de refrigeracion, aire acondicionado y similar, material de consulta, material didactico , asi como cualquier elemento necesario para contribuir al mejoramiento de la calidad de la educacion colombiana. 21) soporte tecnicos sobre software operativos y aplicaciones comerciales 22) reparacion y conservacion de vias, restauracion y construccion de edificaciones. 23) prestar servicios de accesorias profesional y orientacion a la comunidad y a las entidades publicas y privadas. 2 4) prestar servicio de revisoria fiscal, manejo contable, auditoria externa, interna, asesorias contables, auditoria integral, asesorias financieras, asesorias para ingresar al plan becario (distrito y departamento) 24) realizar toda clase de contratos en las areas de la construccion de obras civiles a entidades publicas y privadas del orden nacional e internacional, diseño estructural, diseño arquitectonico, acabados, ingenieria sanitaria, ingenieria electronica, pavimentacion de calles, avenidas, autopistas en concreto regido o asfaltico, puentes , canalizaciones de aguas y todo lo vinculado a la construccion empleando toda clase de materiales. 25) urbanizar construir, operar mantener, mejorar, administrar asi como de comprar y poseer titulos de dueño, vender, arrendar, hipotecar ect bienes inmuebles y servicios. 26) diseño creacion, publicaciones de sitios web. Estos servicios seran prestados a traves de una organizacion autorizada para este fin. 27) prestar servicios de fabricacion, instalacion y adecuacion, mantenimiento reparacion de divisiones modulares y todo lo que tiene que ver con remodelacion de oficinas. 28) prestar servicios de construcciones, obras civiles, vivienda, pavimentacion de calles y vias urbanas y rurales, construccion de cuñetes, bordillos, proyectos de electrificacion, proyectos de acueductos y alcantarillado, construccion de letrinas, construccion de aulas escolares, construccion de unidades

sanitarias, mantenimiento y reparacion de edificaciones, pinturas en todos sus tipos, interventoras en programas civiles. 29) suministro y siembra de plantulas, suministro de postes, suministro de fertilizantes y todos los elementos necesarios para desarrollar programas de empadrizacion. Ademas adquirir, constituir y enajenar bienes inmuebles y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, financieras o de credito para invertir en la construccion de casas, apartamentos, edificaciones y urbanizaciones, las cuales podra enajenar, vender, hipotecar, permutar, gravar, segun las necesidades, colocandolas en el comercio de la propiedad horizontal, podra constituirse en concesionarios, agentes o filial de cualquier empresa legitimamente constituida, en lo que se refiere especialmente a la linea comercial que explote la empresa matriz o principal, adquirir o negociar toda clase de bienes y valores inmobiliarios emitidos por empresas manu factureras, comerciales financieras, celebrar toda clase de operaciones y contratos con entidades bancarias, financieras o de credito y en general todos aquellos actos y contratos necesarios para desarrollar cabalmente su objeto social, desarrollar todas las actividades que se relacionen con el objeto social y podra celebrar toda clase de operaciones y contratos con entidades bancarias, financieras o de credito. La sociedad comercializara: Suministro de productos de aseo y limpieza. Suministro y mantenimiento de quipos electricos y electronicos. Suministro de mobiliarios, muebles y enseres. Suministro de equipos de computación. Actividades en construcción, implementación, mantenimiento, mejoramiento y renovación de sistemas de energía renovables (fotovoltaica, solar, hidroeléctrica y eólica).

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 439.000.000,00
No. Acciones	43.900,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 439.000.000,00
No. Acciones	43.900,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 439.000.000,00
No. Acciones	43.900,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendra un gerente quien sera su representante legal, tendra a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, a estos estatutos, a los reglamentos y decisiones de la asamblea de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La representacion y adminsitracion y uso de la razon social de la compañía corresponde de derecho a todos los accionistas, peros estos las delegan en el Gerente,En ejercicio de sus funciones el Gerente puede ejecutar todas las funciones inherentes a su calidad de tal, el Gerente podra enajenar, hipotecar o alterar la forma de los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, asi como adquirir estos para la misma, igualmente puede transigir y comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren necesarios para celebrar toda calse de contratos; firmar instrumentos negociables; cobrar creditos y pagar las deudas de la compañía; reclbir dinero en mutuo, pudiendo firmar toda clase de documentos negociables; representar a la sociedad en toda clase de juicios, designar apoderados y delegarles facultadees; nombrar y remover empleados y señalarles sueldos; abrir cuentas bancarias y manejarlas, corresponde al gerente convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; informar a la asamblea sobre la marcha de los negocios

sociales y rendirle cuentas de su administracion; vigilar por la recta imparticion de administracion y funcionamiento de la sociedad, facturar de los inventarios y autorizar con su firma los balance de prueba y generales y presentar estos al estudio de la asamblea, haciendo las recomendacion que estime convenientes; y en general; ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos de provecho para la sociedad y sus accionistas sin ninguna limitacion.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 28 de octubre de 2013 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de noviembre de 2013 con el No. 36977 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ALEXANDER ANTONIO RODRIGUEZ PACHECO	C.C. No. 7.633.503

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 11 del 04 de junio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2019 con el No. 59055 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	XIOMARA PATRICIA GUTIERREZ GONZALEZ	C.C. No. 57.441.023	141168-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1825 del 23 de julio de 2003 de la Notaria Segunda Santa Marta	15561 del 25 de julio de 2003 del libro IX
*) E.P. No. 2250 del 16 de septiembre de 2003 de la Notaria Segunda Santa Marta	15722 del 24 de septiembre de 2003 del libro IX
*) E.P. No. 1548 del 17 de septiembre de 2007 de la Notaria Primera Santa Marta	21212 del 26 de octubre de 2007 del libro IX
*) Acta No. 4 del 28 de octubre de 2013 de la Junta Extraordinaria De Socios	36976 del 01 de noviembre de 2013 del libro IX
*) Acta No. 6 del 02 de marzo de 2015 de la Asamblea Extraordinaria	40905 del 04 de marzo de 2015 del libro IX
*) Acta No. 7 del 29 de enero de 2018 de la Asamblea Extraordinaria	52815 del 30 de enero de 2018 del libro IX
*) Acta No. 13 del 14 de noviembre de 2019 de la Asamblea General De Accionistas	60896 del 18 de noviembre de 2019 del libro IX
*) Acta No. 14 del 11 de febrero de 2022 de la Asamblea General De Accionistas	71308 del 11 de febrero de 2022 del libro IX
*) Acta No. 15 del 01 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria	84341 del 06 de mayo de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: F4321 F4220

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $14.874.221.848,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

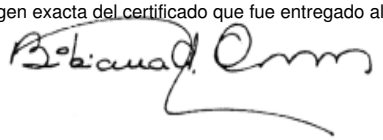
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

Fecha expedición: 01/12/2025 - 17:46:28
Recibo No. S001334615, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7ePNRXRA11

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

LIC-16787

FORMATO 2

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (consorcio, unión temporal)]

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
CALLE 42 B No. 52 – 106
Medellín Antioquia

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **LIC-16787,** en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. LOTE No 4 Subregión de Magdalena Medio.

.

Lote: Lote 4.

Estimados señores:

Los suscritos, **CARLOS MAURICIO HERNANDEZ ZAMORA** y **ALEXANDER ANTONIO RODRIGUEZ PACHECO** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES SAS**, y **SERVICIO INTEGRAL DE LA COSTA CARIBE E INGENIERÍA SAS - SEINCOC E INGENIERIA SAS,** respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (2)
HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES SAS (NIT: 901.262.851-3)	90%
SEINCOC E INGENIERÍA SAS (NIT: 819.005.874-4)	10%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO MAGDALENA 787**.

3. El objeto del consorcio es participar en el proceso de contratación No. **LIC-16787** y en caso resultar favorecidos ejecutar y liquidar el contrato.

4. La duración del consorcio no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es **CARLOS MAURICIO HERNANDEZ ZAMORA**, identificado con C. C. No. **13.724.202** de **BUCARAMANGA**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es **ALEXANDER ANTONIO RODRIGUEZ PACHECO**, identificado con C.C. No. **7.633.503** de **SANTA MARTA**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

   El representante legal suplente podrá actuar en ausencia del representante legal principal

8. El Señor **CARLOS MAURICIO HERNANDEZ ZAMORA** acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO MAGDALENA 787.**

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: **MAGDALENA 787.**

   - HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES SAS, (NIT: 901.262.851-3)
   - SEINCOC E INGENIERIA SAS, (NIT:819.005.874-4)

10. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo	Calle 54 #31-63, Apto 202, Barrio Antiguo Campestre
Dirección electrónica	licitacioneshcip@gmail.com
Teléfono	3115100991
Ciudad	Bucaramanga

En constancia, se firma en **BUCARAMANGA**, a los **30** días del mes de **OCTUBRE** de **2025.**

CARLOS MAURICIO HERNANDEZ ZAMORA
C.C. No. 13.724.202 DE BUCARAMANGA
APODERADO
HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES SAS
NIT: 901.262.851-3

ALEXANDER ANTONIO RODRIGUEZ PACHECO
C.C. No. 7.633.503 DE SANTA MARTA
REPRESENTANTE LEGAL
SEINCOC E INGENIERÍA SAS
NIT: 819.005.874-4

CARLOS MAURICIO HERNANDEZ ZAMORA
C.C. No. 13.724.202 DE BUCARAMANGA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MAGDALENA 787

ALEXANDER ANTONIO RODRIGUEZ PACHECO
C. C. No. 7.633.503 DE SANTA MARTA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
CONSORCIO MAGDALENA 787

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de diciembre de 2025, a las 10:40:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8190058744
Código de Verificación	8190058744251219104055

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de diciembre de 2025, a las 10:42:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7633503
Código de Verificación	7633503251219104236

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de diciembre de 2025, a las 10:41:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13724202
Código de Verificación	13724202251219104148

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de diciembre de 2025, a las 10:39:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012628513
Código de Verificación	9012628513251219103953

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:36:15 horas del 19/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7633503,** Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ PACHECO ALEXANDER ANTONIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SEINCOC E INGENIERÍA SAS**, con NIT **819005874-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:42:37 horas del 19/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13724202,** Apellidos y Nombres **HERNANDEZ ZAMORA CARLOS MAURICIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES**, con NIT **901262851-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

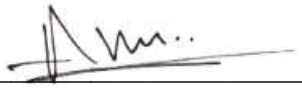
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

ALEXANDER ANTONIO RODRIGUEZ PACHECO, identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2025.



[Firma]
Nombre: ALEXANDER ANTONIO RODRIGUEZ PACHECO
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL – SEINCOC E INGENIERÍA SAS
Documento de Identidad: C.C. No. 7.633.503 DE SANTA MARTA

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

CARLOS MAURICIO HERNANDEZ ZAMORA, identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2025.



_____

[Firma]
Nombre: CARLOS MAURICIO HERNANDEZ ZAMORA
Cargo: APODERADO – HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES SAS
Documento de Identidad: C.C. No. 13.724.202 DE BUCARAMANGA

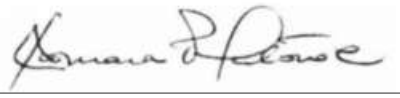
Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

XIOMARA PATRICIA GUTIERREZ GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 57.441.023 de Santa Marta, y con tarjeta profesional No. 141168-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **SERVICIO INTEGRAL DE LA COSTA E INGENIERIA S.A.S – SEINCOC INGENIERIA SAS**, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante el último mes, correspondiente a Noviembre.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones concordantes aplicables.

Se expide en **SANTA MARTA**, a los **19** días del mes de **DICIEMBRE** de **2025.**



XIOMARA PATRICIA GUTIERREZ GONZALEZ
REVISORA FISCAL – SEINCOC INGENIERIA SAS
T.P No. 141168-T
C.C. No. 57.441.023 DE SANTA MARTA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 57.441.023
GUTIERREZ GONZALEZ
APELLIDOS
XIOMARA PATRICIA
NOMBRES
FIRMA
USO EXCLUSIVO SEINCO
INGENIERIA SAS


FECHA DE NACIMIENTO 27-SEP-1973
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
11-NOV-1982 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
USO EXCLUSIVO SEI
INGENIERIA SAS
A-2100100-00556102-F-0057441023-20140
00377 02493A 1
4692797746

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

141168-T



XIOMARA PATRICIA
GUTIERREZ GONZALEZ
C.C. 57441025
RESOLUCION INSCRIPCION 76 FECHA 16/04/2009
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 151719

USO EXCLUSIVO SEINCOC INGENIERIA SAS

FIRMA DEL TITULAR 64797

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

USO EXCLUSIVO SEINCOC INGENIERIA SAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

059E40EB3070F2A8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **XIOMARA PATRICIA GUTIERREZ GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 57441023 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 141168-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

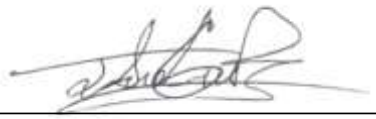
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

JEFERSON ANDRES GARCIA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.000.808.275 de Bogotá, y con tarjeta profesional No. 317795-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S.,** identificada con NIT **901.262.851-3**, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante el último mes, correspondiente a Noviembre.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones concordantes aplicables.

Se expide en **BUCARAMANGA**, a los **19** días del mes de **DICIEMBRE** de **2025.**



JEFERSON ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
REVISOR FISCAL
HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S.
T.P. No. 317795-T

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.000.808.275

GARCIA RODRIGUEZ
APELLIDOS

JEFERSON ANDRES
NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-ENE-2002

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

24-ENE-2020 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

317795-T



JEFERSON ANDRES
GARCIA RODRIGUEZ
C.C. 1000808275
RES. INSCRIPCION 465 DEL 01/11/2023
FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

367671 **372379**

220341/0622

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A6A8C0C819A47AD62

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JEFERSON ANDRES GARCIA RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1000808275 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 317795-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Medellín, 09/10/2025

EL SUSCRITO DIRECTOR CONTRACTUAL
EN CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO EN CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – COS

CERTIFICA

Que el Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia – en adelante – COS, de conformidad con las funciones y competencias establecidas en el Decreto 2025070000093 del 07 enero de 2025, en la sesión extraordinaria Nro. 051 de 2025, se orientó el proyecto presentado, el cual se realiza conforme a la Ley y Decretos Departamentales.

ORGANISMO. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
Solicita recomendación para iniciar proceso de Licitación Pública

Estudios y Documentos Previos Nro. 16787

OBJETO	PLAZO	ALCANCE - RESUMIDO	VALOR TOTAL INICIAL	FORMA DE PAGO
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	18 meses	EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN PLANTEA ADJUDICAR EL PROYECTO EL CUAL CONTEMPLA LA INTERVENCIÓN DE VEINTINUEVE (29) CORREDORES VIALES EN TOTAL, COMPUESTO POR VÍAS DE SEGUNDO Y TERCER ORDEN TODAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA; LOS CORREDORES VIALES SE AGRUPAN EN OCHO (8) LOTES, DE ACUERDO CON LA SUBREGIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOCALIZADOS, AGRUPACIÓN QUE SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL MISMO MODELO DE INTERVENCIÓN QUE EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA MANTENIMIENTO RUTINARIO QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA. ESTOS LOTES SE NOMBRAN DE LA SIGUIENTE MANERA: LOTE 1: SUBREGIÓN ORIENTE LOTE 2: SUBREGIÓN OCCIDENTE LOTE 3: SUBREGIÓN URABÁ LOTE 4: SUBREGIÓN MAGDALENA MEDIO LOTE 5: SUBREGIÓN SUROESTE LOTE 6: SUBREGIÓN NORDESTE LOTE 7: SUBREGIÓN BAJO CAUCA LOTE 8: SUBREGIÓN NORTE LA INTERVENCIÓN CONSTA DE 634,34 KM DE VÍAS MEDIANTE ESTABILIZACIÓN DE SUELO CON CEMENTO O CAL, DOBLE RIEGO ASFÁLTICO, CONSTRUCCIÓN DE	$ 735.974.936.962	Anticipo del 15% Hasta un 95% en pagos parciales mensuales, por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría 5% restante se pagará contra liquidación

Documento Firmado Digitalmente: # 2025020041145

		CUNETAS, OBRAS TRANSVERSALES Y SEÑALIZACIÓN.		

Recomendaciones: se puede verificar en el acta de la sesión extraordinario del COS Nro. 051 del miércoles 01 de octubre de 2025.

Cordialmente,

JUAN FELIPE RENDON SANCHEZ
Director Contractual
Secretario Técnico del COS

Revisó	María Elena Vélez Zapata - Profesional Universitaria – Dirección Contractual - Secretaría General	08/10/2025
Revisó	María Alejandra Pelaez López – Dirección Contractual - Secretaría General	08/10/2025
Proyectó	María Girlesa Cardona Restrepo - Técnica Operativa - Dirección Contractual - Secretaría General	08/10/2025

Documento Firmado
Digitalmente: # 2025020041145

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2025020038116
Fecha Radicado: 2025-09-22 08:41:10.0

Medellín, 22/09/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA

Dando alcance a los procesos tratados en la sesión extraordinaria No. 48 del Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, realizada el viernes 19 de septiembre de 2025, recomienda:

1. Solicitud: Iniciar Proceso de Licitación Pública de Ocho (08) Lotes

Proceso con Estudios y Documentos Previos: 16787

Objeto: ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

LOTE No 1 Subregión de Oriente
LOTE No 2 Subregión de Occidente
LOTE No 3 Subregión de Urabá
LOTE No 4 Subregión de Magdalena Medio
LOTE No 5 Subregión de Suroeste
LOTE No 6 Subregión de Nordeste
LOTE No 7 Subregión de Bajo Cauca
LOTE No 8 Subregión de Norte

Recomendaciones: se puede verificar en el acta de la sesión extraordinaria del CIC No. 48 realizada el viernes 19 de septiembre de 2025.

Cordialmente,

LUIS HORACIO GALLON ARANGO
SECRETARIO DE DESPACHO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Diana Vélez Betancur–Profesional Universitaria–Apoyo Secretaria Técnica del CIC –SIF		19/09/2025
Aprobó:	Gissed Milena Martínez Echeverri-Directora de Asuntos Legales-Secretaria Técnica del CIC-SIF		19/09/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado Digitalmente: # 2025020038116